



IRPH: El Defensor del Pueblo propone un sistema extrajudicial para evitar el colapso de los tribunales

Según se desprende del [Informe anual](#) que recoge la gestión de la Institución del Defensor del Pueblo en 2020, como consecuencia de la [SJTUE de 3 de marzo de 2020 \(Asunto C-125/2018\)](#), que consideró que el IRPH era susceptible de ser considerado abusivo y, por tanto, sometido a anulación por parte de los jueces nacionales, el Defensor del Pueblo en funciones, **Francisco Fernández Marugán**, formuló la necesidad de “establecer un **sistema extrajudicial** para evitar el colapso de los tribunales”.

La destinataria de la propuesta, la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, **valoró positivamente** la misma al observar que una alternativa de estas características “puede suponer una mejora tanto para los clientes financieros como para el resto de las partes afectadas”.

Desde la STJUE de 3 de marzo hasta la nueva cuestión prejudicial

El Defensor del Pueblo en funciones, en las páginas 722 y 723 del documento entregado la semana pasada en el Congreso de los Diputados, describe pormenorizadamente la actuación de su Institución en materia de IRPH durante el pasado año.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Foto: Economist & J ...